



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°879.-

CASTRO, 28 de Septiembre de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Centro General de Padres y Apoderados Colegio Wanelen We; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Yessica Vargas Almonacid, Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Wanelen We, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 07 de Octubre de 2017, en la sede social de la Junta de Vecinos Nercón.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 07.10.2017: De 18:30 a 04:30 horas del día 08.10.2017.-
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-